RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 946
INVITACION PUBLICA No. 141-2023
(1 de diciembre de 2023)

Por la Cual se Adjudica la Invitación Publica No. 141-2023 Cuyo Objeto es la de contratar el Suministro de Artículos de Ferreteria y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO En ejercicio de sus atribuciones conferida en la Constitución Nacional, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009 y demás normas Reglamentarias y complementarios y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario viene fortaleciendo sus procesos y procedimientos razón por la cual se hace necesario el Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd.

Que, con base a lo anterior se requiere contratar Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd, de conformidad con el plan de adquisiciones para la vigencia fiscal de 2023, para el efecto y en aras de garantizar el control del gasto que implican los suministros de implementos recreativos para el apoyo al programa antes mencionado. la mejor estrategia es la de legalizar dicha compra a través de un contrato de suministro.

Que, de esta manera el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario de tal manera que se cumpla con su finalidad que se concreta en este estudio de necesidad.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se realizó el procedimiento para llevar a cabo la invitación publicación a través de la cartelera del IMRD y el portal del SECOP, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la misma, su objeto y condiciones generales de participación.

Que, para el financiamiento de la invitación pública, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que efectuado el cierre de la invitación **141-2023**, se recibió propuesta presentada por los siguientes proponentes:

1. **DISTRIMATERIALES CM**
 Gloria Esperanza Landinez Rincón – Representante Legal
 Nit No. 60´404.224-6
 Dirección: Calle 3 # 7-60 Barrio Bellavista
 Ciudad: Villa del Rosario
 Teléfono:607-5708978
 Fecha y Hora: 20 de noviembre de 2023 a las 7:17 a.m.
 Valor Oferta a Precios Unitarios: $ 4´421.600
 Valor Total Oferta $ 27´300.000

Que, de conformidad con lo señalado en la convocatoria de la invitación pública No. **141-2023**, donde se señalan los requisitos y documentos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la verificación económica en la cual determino que la propuesta presentada por DISTRIMATERIALES CM cumple con los parámetros exigidos.

Que, en vista de lo anterior se procedió a verificar los requisitos habilitantes del proponente, DISTRIMATERIALES CM y se encontró que este cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria de la invitación **141-2023,** por tanto, se recomendó adjudicar el contrato al proponente: DISTRIMATERIALES CM

Que, el despacho se acoge a lo evaluado por el comité evaluador, y por tanto considera que existen razones de orden legal para adjudicar la invitación **141-2023,** al proponente DISTRIMATERIALES CM

Que, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la de contratar el Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd, por valor de **Veintisiete Millones Trescientos Mil Pesos mcte. ($ 27´300.000)** al proponente DISTRIMATERIALES CM

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el portal del secop i, además notificar de manera personal al proponente, en la forma establecida por la Ley, haciéndole saber que el contrato deberá ser manera personal al proponente, en la forma establecida por la Ley, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de Diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución y que si así no lo hiciere la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el despacho del director del instituto municipal de recreación y deportes de villa del rosario, a los 1 días del mes de diciembre de 2023.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director